



FICHA MATRICULA Primer Semestre 2018

Matrícula N°		Código	
Fecha de Matrícula			

 Foto reciente
a color
3x4

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante			
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento		
Grado a ingresar			Grupo
Jornada	<input type="radio"/> 8 a.m a 12:30 m	<input type="radio"/> 8 a.m. a 3:30 p.m	<input type="radio"/> 8 a.m a 5 p.m

DATOS DEL PADRE

Nombre Completo:	C.C
Dirección Casa:	Teléfono:
Dirección Oficina:	Teléfono:
Correo Electrónico:	Celular:

DATOS DE LA MADRE

Nombre Completo:	C.C
Dirección Casa:	Teléfono:
Dirección Oficina:	Teléfono:
Correo Electrónico:	Celular:

DATOS DEL ACUDIENTE

Nombre Completo:	C.C
Parentesco <input type="radio"/> Mamá <input type="radio"/> Papá <input type="radio"/> Abuelo <input type="radio"/> Tío <input type="radio"/> Tía <input type="radio"/> Hermano(a) <input type="radio"/> Otro _____	
Dirección Casa:	Teléfono:
Dirección Oficina:	Teléfono:
Correo Electrónico:	Celular:

Compromiso:

Nos comprometemos a cumplir y a acatar fielmente el reglamento de KINDEREN HOUSE, consignado en el Manual de Convivencia.

Firma _____	Firma _____
Nombre del Padre: _____	Nombre de la madre: _____
C.C. N° _____	C.C. N° _____

OBSERVACIONES:

Rectora



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRIMER SEMESTRE 2018

Entre el Jardín Infantil KINDEREN HOUSE, por una parte y por la otra, _____ y _____ mayores de edad identificados con cédulas de ciudadanía números _____ y _____ expedidas en _____ respectivamente, actuando en sus nombres propios y en su condición de padres del EDUCANDO _____, quienes para efecto del presente contrato en adelante se denominarán los ACUDIENTES, SE HA CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE Contrato de Prestación de Servicios Educativos que se registró por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA, DEFINICION DEL CONTRATO. El presente Contrato de Prestación de Servicios Educativos se celebra en desarrollo de los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 26, 27, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Nacional y de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 115 DE 1994 (Ley General de la Educación) PARAGRAFO: Las obligaciones que se adquieren en el presente contrato son correlativas y esenciales para la consecución del fin común constituida por el servicio educativo. CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO El objeto del presente contrato es la prestación de servicios educativos al alumno beneficiario del mismo, para tener un rendimiento formativo satisfactorio, respecto al programa curricular correspondiente al grado _____ aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y dirigido a facilitar su educación integral. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONESESENCIALES EMANADAS DEL PRESENTE CONTRATO. Son obligaciones de la esencia de este contrato las siguientes: Por parte del EDUCANDO: a. Asistir puntualmente a sus clases y atender con esmero y disciplina a todas las explicaciones que se impartan en ellas. b. Esforzarse por estudiar hasta cumplir con las pautas de promoción académica que le correspondan. C. Enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del JARDIN. D. Cumplir el Manual de Convivencia. El cumplimiento de estas obligaciones es imputable a los ACUDIENTES. Por parte del JARDIN: a. Impartir la enseñanza y facilitar la formación integral del alumno(a) de acuerdo con las normas legales pertinentes y siguiendo los principios educativos contenidos en el Manual de Convivencia del JARDIN. b. Proveer la infraestructura física y técnica requerida para el cumplimiento del contrato. CLAUSULA CUARTA. COSTOS DEL CONTRATO. El presente contrato tiene un costo anual de _____ (\$ _____) pesos m/cte., suma que será cancelada por los padres así: a) _____ a) _____ (\$ _____) por concepto de matrícula que se pagará dentro de los términos señalados por la Dependencia oficial que señale la Ley . b. Diez (5) cuotas mensuales de _____ (\$ _____) pesos M/cte., pagaderas cada una entre los meses de Enero y Junio de 2018, cada una de las cuales será cancelada por los ACUDIENTES a través del Convenio Educativo por medio del Banco de Occidente en la Cuenta Corriente N° 52000314-6 a nombre de KINDEREN HOUSE S.A.S utilizando el Formato de Recaudo en línea con REFERENCIA el nombre del Sr. Padre de Familia, si paga con consignación en el las oficinas del Banco, y por Transferencia en línea, dentro de los 5 cinco primeros días de cada mes. PARAGRAFO: El retardo en el cumplimiento de esta obligación, dará derecho a exigir el pago de intereses moratorios de conformidad con las siguientes disposiciones legales vigentes: Artículo 1617 y 2230 del Código Civil Colombiano y Artículo 201 de la ley 115 de 1994. CLAUSULA QUINTA. DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tiene vigencia de un semestre lectivo contado a partir del 16° de Enero al 30 de Junio de 2018, su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año siempre y cuando el EDUCANDO y los ACUDIENTES hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas y conste por escrito en el presente Contrato y en el Manual de Convivencia. CLAUSULA SEXTA. DERECHOS DE LOS ACUDIENTES. a. A procurar la regular prestación de servicios educativos. b. A procurar que el servicio educativo se ajuste a los programas oficiales. C. A procurar el cumplimiento del proyecto Educativo Constitucional Institucional. d. A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido. CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LOS ACUDIENTES. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 87 de la Constitución Nacional y en concordancia con el objeto del presente contrato, los ACUDIENTES se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones, que son de naturaleza del presente contrato: 1. Renovar la matrícula del alumno(a) para cada periodo académico en los días y horas señalados para ello. 2. Velar adecuadamente por el progreso del alumno (a), para lo cual estarán en acuerdo permanente con el JARDIN, según sea necesario. 3. Acudir a las entrevistas para las cuales sean citados en el JARDIN. 4. Prestar la mayor colaboración posible a las directivas y profesores del JARDIN, en la obtención del fin que se pretende lograr en este contrato. 5. Dotar al alumno(a) de todos los implementos solicitados por el JARDIN, para su trabajo escolar. 6. A pagar estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo dentro de los plazos establecidos según el Convenio educativo. CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL EDUCANDO. A. A recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional. b. A ser valorado y respetado como persona. c. A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por el JARDIN. d. A recibir de directivos y profesores buen ejemplo, acompañamiento, estímulo y atención, a ser escuchado oportunamente, y e. A participar en las instancias establecidas en el Manual de Convivencia. CLAUSULA NOVENA. DERECHOS DEL JARDIN. a. A exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia y demás normas que regulan el funcionamiento del JARDIN por parte del educando y de los deberes académicos que se derivan del servicio. b. A exigir a los ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO. c. A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula, pensión y otros cobros, por todos los medios lícitos a su alcance, d. A reservarse el derecho de no renovación de matrícula según estipulaciones del Manual de Convivencia y por razones de comportamiento, rendimiento o incapacidades que requieran tratamiento especial. e. A no aceptar retiros de los educandos en los meses de JUNIO y NOVIEMBRE porque afecta el presupuesto anual del JARDIN. CLAUSULA DECIMA. OBLIGACIONES DEL JARDIN. Las obligaciones del JARDIN correlativas al cumplimiento de las obligaciones de los ACUDIENTES y el ALUMNO (A) son las siguientes: a. Prestar en forma regular el servicio educativo contratado, dentro de las prescripciones legales y exigencias de las autoridades competentes. b. Exigir al ALUMNO cumplimiento del Manual de Convivencia, orientándolo para este efecto. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO. El proyecto Educativo Institucional y el reglamento Interno del plantel o Manual de Convivencia, se considera parte integrante del presente contrato. Los ACUDIENTES declaran aceptar y conocer los principios educativos de KINDEREN HOUSE, en los cuales está inspirado y someterse al mismo Manual, por lo que compete a ellos como Padres de Familia al alumno(a) en tal condición. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACION O DE NO RENOVACION. a. Por expiración de los términos fijados, es decir, el año lectivo. b. Por mutuo consentimiento de las partes. c. Por suspensión de actividades del JARDIN por más de 60 días o por clausura definitiva del establecimiento. d. Por retraso en el pago de pensiones por dos o más meses. e. Por las causales determinadas en el Manual de Convivencia y el presente contrato. f. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente contrato.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bogotá, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

PADRE:
C.C. No.

MADRE:
C.C.No.